Naciones Unidas A/HRC/45/58

Asamblea General

Distr. general
26 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
45º período de sesiones
14 de septiembre a 2 de octubre de 2020
Temas 2 y 3 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Mesa redonda entre períodos de sesiones sobre la participación de los pueblos indígenas en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre asuntos que les conciernan

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 42/19 sobre los derechos humanos y los pueblos indígenas, el Comité de Derechos Humanos decidió celebrar una mesa redonda entre períodos de sesiones sobre las medidas que podrían adoptarse para facilitar la participación de representantes e instituciones de pueblos indígenas en las reuniones del Consejo de Derechos Humanos sobre cuestiones que les conciernan, a fin de posibilitar la participación más amplia posible de los Estados Miembros y los pueblos indígenas, con la participación plena y efectiva de los representantes y las instituciones de los pueblos indígenas de las siete regiones socioculturales indígenas representadas en el 13er período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2. El Consejo solicitó a los presidentes de la mesa redonda y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prepararan un informe resumido sobre la mesa redonda y lo presentaran al Consejo en su 45º período de sesiones.

3. La mesa redonda debía celebrarse paralelamente al 13er período de sesiones del Mecanismo de Expertos, previsto para los días 8 a 12 de junio de 2020. Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el 13er período de sesiones se aplazó a los días 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2020.

4. Se prevé que el Consejo celebre la mesa redonda entre períodos de sesiones paralelamente al 13er período de sesiones del Mecanismo de Expertos, en la nueva fecha fijada.

5. Por consiguiente, el informe mencionado se presentará al Consejo de Derechos Humanos para que lo examine en su 46º período de sesiones.

GE.20-08468 (S) 290620 300620
2008468

Se ruega reciclar